

Boletín Oficial de Salta

Decreto N° 461/2017

Fecha de publicación: 24/04/2017

Aprueba nuevo cuadro tarifario del canon de riego para el año 2017.

Expediente N° 34 - 279272/16 Orig.

VISTO la Resolución N° 43/17 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Demanda Minería e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de actualizar el Canon de Riego, para todas las categorías que conforman el cuadro tarifario, correspondientes al año 2017;

Que por Acta N° 69 del Consejo Asesor Provincial del Agua Pública de Salta, de fecha 06 de diciembre de 2016, se acordó el incremento del 35 % del valor actual de todas las categorías de riego establecidas en la Resolución N° 47/16 (valor de canon de riego año 2016);

Que mediante Resolución N° 43/17, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones a fin de fijar el nuevo cuadro tarifario del Canon de Riego para el año 2017;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el Artículo 56 de la Ley N° 7.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el nuevo CUADRO TARIFARIO DEL CANON DE RIEGO, para el año 2017, el que se agrega como Anexo I al presente decreto, fijándose como fechas de vencimiento de la 1º cuota el 20/03/17; 2º cuota el 21/06/17; 3º cuota el 20/09/17 y 4º cuota el 21/11/17, determinándose que para los pagos fuera de término se aplicará el interés fijado por la Dirección General de Rentas de la Provincia a través de la Resolución N° 22/13, o la que en el futuro se fije.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Montero - Simón Padrós

NOTA: El Anexo se envía en archivo adjunto.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:
grupoambiental@marval.com

Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:
unsuscribegrupambiental@marval.com

C O N T A C T O

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com